



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. D. contratación Susana PEREZ ZORRILLA / FAMAFA-SyH / EX-2021-00758622-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 23 de diciembre de 2021, por el Lic. Carlos DE LA VEGA, abogado asesor de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en donde se solicita la contratación de la ingeniera Susana Cristina PEREZ ZORRILLA.

La Resolución HCS UNC N.º 149/2009 que implementó el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos de la UNC.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO, el Ab. De la Vega solicita la contratación de la Ing. Susana Cristina PEREZ ZORRILLA (DNI 14.290.292) para la realización de las tareas de responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad de acuerdo a lo establecido en la Resolución HCS UNC N.º 149/2009;

Que las cuestiones atinentes a higiene, seguridad y medioambiente laboral son de la máxima prioridad y requieren de personal especializado y específicamente abocado a su tratamiento;

Que la profesional cuya contratación se solicita brindará sus servicios durante doce (12) meses desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022;

Que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 594.240) a pagarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 49.520) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada prestación mensual parcial;

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar

la erogación en cuestión con cargo a los fondos otorgados para recursos humanos destinados a higiene y seguridad, Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), inciso 3, Servicios No Personales, de acuerdo a la distribución del presupuesto en vigencia;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Ing. Susana Cristina PEREZ ZORRILLA, (DNI: 14.290.292), según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo integra la presente, para que se desempeñe en las tareas de responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Determinar que la presente contratación tendrá vigencia durante doce (12) meses desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución total de la contratada en PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 594.240) a pagarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 49.520) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada prestación mensual parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere la contratación en cuestión con cargo a los fondos otorgados para recursos humanos destinados a higiene y seguridad, Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), inciso 3, Servicios No Personales, de acuerdo a la distribución del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.